

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2018-00034

Conforme al poder obrante en folio 20, se le reconoce personería para actuar al abogado Manuel Antonio Rodríguez Pinzón como apoderado de la parte actora, en la forma, términos y para los fines del poder conferido (fol. 20).

Así mismo, se requiere al letrado para que informe si dirección física y electrónica en las que recibirá notificaciones.

Notifíquese.


Artemido Gualteros Miranda

Juez

(2)

JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

Bogotá, D.C. **16 de julio de 2020**

En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico n.º **024**, fijado a las **8:00 a.m.**

La secretaria:

Luz Ángela Rodríguez García